

MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Decreto Exento N° 422 /

Los Sauces, 15 de Julio de 2021.-

FIJA VALORES PARA RENOVACION DE PATENTES INDUSTRIALES, COMERCIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES PARA EL PERIODO QUE SE INDICA /

VISTOS: Estos antecedentes:

- 1.- La Ley N° 20.280 de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El D.S N° 484 de 1980, Reglamento los Artículos 23 y siguientes del D.L. 3.063 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Los Dictámenes N° 51.153 de 1999 y N° 12.500 de 2002 de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto N° 697 de fecha 28.10.2020 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de fijar valores para el Proceso de Cobranza de las Patentes Municipales para el primer período, correspondiente al Segundo Semestre del año 2021.
- b) El Rol de Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales y Alcoholes de la Comuna de Los Sauces.
- c) Qué, el valor de la U.T.M. del mes de Mayo de 2021, fue de \$ 51.798 y es la base para el cálculo de Patentes mínima, máxima de las Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales y Alcoholes.
- d) Qué, el valor de la U.T.M. del mes de Julio de 2021, es de \$ 52.161 y es la base para el cálculo de las Patentes de Alcoholes, Propaganda y Derechos en Bienes Nacionales de Uso Público.

D E C R E T O:

1. Fijase los siguientes valores de Derechos Municipales que regirán en el Segundo Semestre de las Patentes Municipales, comprendido entre el 01.07.2021 al 31.12.2021.

a) VALOR PATENTE MINIMA SEMESTRAL

El valor corresponderá a 0,5 U.T.M. Semestral, lo cual establece un valor de la Patente Mínima para el Segundo Semestre de 2021 de \$ 25.899 U.T.M. de Mayo de 2021 (Artículos 24 y 29 D.L. 3.063 de 1979).

b) VALOR PATENTE MAXIMA SEMESTRAL

Será de 2,5 por mil Semestral, sobre el Capital Propio de cada contribuyente. No obstante, el valor de la Patente Máxima no podrá ser superior a 8.000 U.T.M. por Semestre, equivalente a \$ 414.384.000. Lo anterior sin perjuicio de la proporcionalidad, señalado el Artículo 25 del D.L. 3.063 de 1979.

c) CALCULO VALOR PATENTES DE ALCOHOLES

El valor de las Patentes de Alcoholes dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 19.925 del 19.01.2004 y sus modificaciones posteriores, para la emisión de los giros del mes de Julio de 2021, serán los siguientes montos semestrales, haciendo presente que los giros posteriores al mes de Julio de 2021, se regirán los valores en U.T.M. del mes en que emita el giro:

Letra A)	Depósito de Bebidas Alcohólicas	1 UTM Julio	Valor \$	52.161
“ B) – b)	Casas de Pensión o Residenciales	0,6 “ “	“	\$ 31.297
“ C)	Restaurantes Diurnos o Nocturnos	1,2 “ “	“	\$ 62.593
“ F)	Expendio de Cervezas o Sidras	0,5 “ “	“	\$ 26.081
“ H)	Minimercados	1,5 “ “	“	\$ 78.242
“ I) – b)	Hostería de Turismo	3 “ “	“	\$ 156.483
“ P)	Supermercados	3 “ “	“	\$ 156.483

d) NUMERO PATENTES LIMITADAS DE ACOHOLES

Letra A)	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Otorgadas 17	Autorizadas 7	Excedidas 10
“ E)	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	“ 0	“ 0	“ 0
“ F)	Expendio de Cervezas o Sidras	“ 2	“ 2	“ 0
“ H)	Mínimercados	“ 3	“ 3	“ 0

e) VALOR DERECHO DE ASEO

Gírese para el Segundo Semestre del año 2021 por concepto de Aseo de \$ 17.735 (0.34 UTM Julio 2021).

f) DERECHOS VARIOS

Gírase por concepto de Derechos Varios, los valores que se indican, tomándose como base la U.T.M. del mes de Julio de 2021 que tiene un valor de \$ 52.161.

Se calculan los valores de acuerdo a los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza Local sobre Derechos municipales.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros y girar los boletines a los contribuyentes que han dado cumplimiento con los requerimientos legales.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
4. Publíquese la presente resolución o un extracto de ella, en portal de noticias de la página web municipal www.munilossaucos.com y en el sistema de Transparencia Activa Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO VILLOUTA LOOSLI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CASTILLO GONZALEZ
ALCALDE (S)

HCG/MVL/DCG/jmt

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Partes y Archivos /